

EXP. 2019-IN-0011: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES GRAN DE LA SAGRERA, GARCILASO Y BERENGUER DE PALOU ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y FERRAN TURNÉ. PAU 1 (PARCIAL) SECTOR ENTORNO SAGRERA.

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN

CONSULTA NÚM. 12

Fecha de consulta: 26/04/2019

Empresa que realiza la consulta: estudiosobras1

Medio por el que se ha realizado la consulta: PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

CONSULTA 12.-

“Buenas tardes,

En el sobre núm. 1 punto 3.- Compromiso de adscripción de medios personales, en este sobre solamente tenemos que adjuntar el Anejo 2 o como dice la cláusula 6.5 del PCAP también se acreditará con la aportación de títulos y su experiencia? O la acreditación con títulos y experiencia se hace en el sobre 3?

Gracias”

RESPUESTA 12.-

Procedemos a dar respuesta a su consulta:

En el sobre número 1 tal como indica la cláusula 7 de los Pliego de cláusulas administrativas particulares deben incluir:

- 1.-** Documento europeo único de contratación (DEUC). El DEUC lo pueden obtener en PDF en el perfil del contratante así como en la plataforma de contratación.
- 2.-** Declaración responsable relativa a que la empresa no realiza operaciones financieras fiscales. ANEJO 1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares
- 3.-** Compromiso de adscripción de medios personales de conformidad de conformidad con el ANEJO 2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Tal como indica la cláusula 12 de los pliegos, en el caso que resultasen adjudicatarios, posteriormente se les requeriría para que acreditaran, entre otros extremos, la capacitación profesional requerida en la cláusula 6.5 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares: cláusula 12.6 *“la acreditación de la capacitación profesional del personal de adscripción, en los términos de la cláusula 6.5 PCAP. (...)”*
- 4.-** En caso de UTE declaración de constitución de UTE de conformidad con el modelo del ANEJO 5 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares

En el sobre número 3, tal como indica la cláusula 7 páginas 10 y 11 así como en la cláusula **9.B.4** de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deben adjuntar:

1.- El modelo de oferta económica - criterios automáticos del **ANEJO NÚMERO 3** de los pliegos.

2.- Los **ANEJOS NÚM. 4A, 4B Y 4C** debidamente cumplimentados. Recordarles que la documentación justificativa de los ANEJOS 4A, 4B Y 4C de conformidad con la cláusula 9.B.4 de los pliegos debe incluirse necesaria y únicamente en el sobre núm.3

Recordarles que la cláusula 9.B.4 en su página 17 establece de modo claro que *"La información contenida en los Anejos nº4A, 4B y 4C deberá verificarse con la documentación aportada. Si esta información no queda debidamente acreditada no se obtendrá puntuación"*

Recordarles también que de conformidad con los Anejos 4A, 4B Y 4C las ofertas se someterán a un proceso de comprobación, de tal manera que aquellas actuaciones que no estén debidamente acreditadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de las variables TOTPART (número total de las actuaciones acreditadas) ni ACUM (suma total de PEC de actuaciones acreditadas). Por lo tanto la documentación acreditativa y justificativa de la experiencia de los Anejos **4A, 4B Y 4C** deben incluirla en el sobre número 3 de conformidad con lo indicado en la **cláusula 9.4.B** páginas **17 y 18** de los pliegos:

"(...)La acreditación de las actuaciones y de la participación de la persona técnica ofertada en las actuaciones referenciadas se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Acreditación de las actuaciones.

Cada actuación se acreditará mediante certificado del Promotor o de la Propiedad expedido o visado por el órgano competente, en caso de organismo público o, en caso de destinatario privado, mediante certificados del Cliente. En caso de inexistencia del Promotor o de la Propiedad o del Cliente o en caso de que no haya sido posible contactar con él para obtener la acreditación, se admitirá una acreditación de la obra presentada por cualquier otro medio o documento que el licitador pueda aportar, siempre que en la documentación presentada figuren la descripción de la obra, su ubicación, la empresa constructora, la fecha de finalización de las obras y el resto de información que acredita que la obra presentada es similar a la licitada según los criterios establecidos en este mismo Pliego.

b) Acreditación de la participación de la persona ofertada en les actuaciones referenciadas.

La acreditación de que la persona ofrecida ha participado en cada una de las actuaciones referenciadas con las funciones indicadas se hará mediante certificado expedido por el responsable de la empresa ejecutora de las obras de cada actuación (Consejero Delegado, Delegado de Obra, Responsable de Recursos Humanos...). En caso de inexistencia de la empresa ejecutora de las obras o en caso de que no haya sido posible contactar con la empresa para obtener la acreditación, se admitirá una acreditación presentada por cualquier otro medio o documento que el licitador pueda aportar que demuestre la participación de la persona técnica en la ejecución de la actuación en la misma posición en la que ahora se ofrece.

La documentación justificativa de estos criterios evaluables de forma automática se incluirá necesaria y únicamente en el sobre n.º 3."